



DECRETO ALCALDICIO N° 009
ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE
MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 06 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3271 de fecha 24.12.2014 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización "**Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras 2015**". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 02 de fecha 02.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicación de la Licitación Pública N° 3656-128-L114, denominada Servicio de Arriendo de Vehículo".

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3656-128-L114, denominada "**Servicio de arriendo de Vehículo**", para la contratación de servicio de transporte para hijos e hijas de mujeres temporeras, a los siguientes oferentes, por recorrido:

- Recorrido de El Esfuerzo, 28 de Febrero, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia, San Agustín, San Jorge 1 y 2 : Sra. **Betty Rudy Retamales Moya**, Ru [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 600.000 exento de impuesto.
- Recorrido desde El Abra , El Carmen, Campo Lindo, Villa El Abra, El Porvenir: Sra. **Luisa Cristina Berríos Valenzuela**, Ru [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 600.000 exento de impuesto.
- Recorrido desde Villa María, El Rincón Villa Padre Hurtado: Sra. **María Magaly González González**, Rut [REDACTED], con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 600.000 exento de impuesto.

Se establece que el cuarto postulante Sr. Raúl Cabello Moraga, Rut [REDACTED] queda inadmisibile ya que no presentó los anexos y documentos solicitados por tanto no se realizó evaluación.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/ige/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.



ANTONNIO SILVA VARGAS
ALCALDE